

D. Ángel Álvarez Recio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas la siguiente:

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LAS ROZAS PARA
PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE
LA PRESA DEL GASCO Y EL CANAL DEL GUADARRAMA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conjunto de La Presa del Gasco, Canal del Guadarrama es una de las joyas de la ingeniería hidráulica que nos legó la Ilustración y que tenemos el privilegio de disfrutar en el municipio de Las Rozas, situada en El Molino de la Hoz.

Estas infraestructuras respondían a la idea de modernizar y vertebrar la España de finales del S.XVIII, al tratar de unir la meseta sur con el mar, mediante un canal navegable de 771 Km que conectaría la sierra del Guadarrama con el Puerto de Sevilla, salvando Sierra Morena, a través de los ríos madrileños, manchegos y andaluces hasta llegar al Guadalquivir, todo ello ampliado con numerosas obras complementarias de canales auxiliares, acueductos y esclusas que habrían de servir además para irrigar las yermas tierras castellanas.

La presa del Gasco, construida en el cañón del Guadarrama, dentro del enclave protegido del Parque Regional del curso medio del Guadarrama y su entorno, como Zona de Especial de Conservación dentro de la Red Natura 2000, habría de servir de formidable azud para la toma de agua del canal. Para ello, estaba previsto que tuviera una altura de 93 m y ser la más alta de Europa. Para su construcción se

contrató al ingeniero francés Carlos Lemauryer quien ya había construido canales en la zona del Loira y había participado en la obra del Canal de Castilla, 30 años antes.

La obra, sin embargo, no llegó a buen término. Tras 12 años de trabajos, una tormenta produjo un derrumbe de la mampostería del lienzo sur de la presa que paralizó las obras y lo que hoy podemos ver es un muro de 53 m de altura y 251 m de longitud, que presenta un estado de conservación aceptable y digno de ponerse en valor y protección, tanto desde el punto de vista cultural como paisajístico, así como el resto de los más de 25 Km de canal que se llegaron a construir en nuestro término municipal.

La presa se encuentra situada y delimita los términos de Galapagar, Torreloayanos y Las Rozas y está catalogada como dominio público hidráulico.

Son numerosos los estudios y publicaciones que hablan de la relevancia de estas infraestructuras como así consta en archivos históricos, militares, en el actual Ministerio de Fomento, en estudios y documentos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Desde el punto de vista institucional figuran en el Inventario del Patrimonio Histórico del Parque Regional del Río Guadarrama (fichas 061/5 y 152/8). 1993 y en el Catálogo Geográfico Histórico de la Comunidad de Madrid (Ficha CM/000/024).

Según datos facilitados por el área de urbanismo de este Ayuntamiento, en las fichas 1.3 y 1.4 del Catálogo de Elementos Protegidos de Interés Histórico Artístico Paisajístico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se incluyen también los elementos citados.

La declaración legal como Bien de Interés Cultural es una figura de protección regulada por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Según prevé la propia Ley, un BIC es cualquier inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la administración competente. También puede ser declarado BIC, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos

y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

En el Pleno del 28 de marzo de 2012 de este Ayuntamiento se aprobó, por unanimidad, una moción del Grupo Municipal Socialista por la que se solicitaba a la Comunidad de Madrid iniciar los trámites para declarar La Presa del Gasco y El Canal del Guadarrama como Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid.

Iniciativas similares fueron aprobadas, en el mes de abril del mismo año, en los Ayuntamientos de Galapagar y Torreldones.

Una nueva moción del Grupo Municipal Socialista es aprobada por unanimidad, en el Pleno de Las Rozas de marzo de 2016, instando a la Comunidad de Madrid a que agilice su tramitación y ofreciéndose este Ayuntamiento a liderar, conveniando con los Ayuntamientos de Galapagar y Torreldones, el informe arqueológico y de protección de elementos de interés necesario, que hubiera correspondido hacer al gobierno de nuestra Comunidad autónoma.

Fruto de este trabajo, en el BOCM de 23 de abril de 2019 se publicó la declaración del BIC en la categoría de paisaje cultural.

Sin embargo, el 15 de enero de 2020, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid emitió una resolución en la que se desistía del expediente de esta declaración como Bien de Interés Cultural ya que, según su criterio, entendía más acertado emprender dos expedientes separados: uno para declarar Bien de Interés Cultural la Presa del Gasco y otro para aquellos tramos no invadidos o eliminados por la urbanización de los terrenos del antiguo trazado del Canal del Guadarrama, por lo que el BIC aprobado decayó.

El 1 de septiembre de 2021, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid emitió el Decreto 206/2021 por el que se declaraba Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Paisaje Cultural, la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama, en los municipios de Las Rozas, Galapagar y Torreldones.

Cabe destacar también, que el pasado mes de febrero de 2022, la Comisión de Cultura de la Asamblea de Madrid debatió y aprobó otra Proposición No de Ley del Grupo Socialista en la que se ponía de manifiesto que, tras la declaración de BIC se había producido un aumento las visitas a este lugar, pero, sin embargo, no se habían implementado las adecuadas medidas de seguridad. Los fines de semana son numerosos los grupos que pasan en bicicleta o pasean encima de un muro de 53 metros de altura y 251 metros de longitud en el que no existe ninguna medida de seguridad.

En dicha PNL, se aprobó la necesidad de colaborar conjuntamente todas las administraciones con el fin de elaborar un plan director que permitiera coordinar las actuaciones de puesta en valor y mejora de las condiciones de seguridad de la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama, sin que hasta la fecha se haya producido ningún avance.

Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid emitió una sentencia el pasado 31 de mayo en la que estimaba un recurso interpuesto por la sociedad Europroperty S.L, declarando la caducidad de la Declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama al no haberse notificado al recurrente, en tiempo y forma, el decreto por el que se protegió tanto la Presa como el Canal.

La Comunidad de Madrid ha formulado recurso de casación contra la misma.

Además, está pendiente de resolución al menos otro recurso contencioso - administrativo que, en caso de seguir el camino de la primera sentencia del TSJM, vendría a poner todavía más inseguridad jurídica sobre la protección de estos valiosos elementos de nuestro patrimonio histórico, etnográfico y cultural.

Es la segunda vez que el expediente decae, en ambas ocasiones como consecuencia de una deficiente gestión del expediente, provocando que ambos elementos de nuestro patrimonio histórico y cultural queden en un limbo en cuanto a la eficiencia jurídica de la protección máxima que supone su inclusión en el catálogo de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid.

La falta de protección de estos importantes vestigios de nuestra historia puede acarrear consecuencias irreversibles, sobre todo si tenemos en cuenta la importante presión urbanística que existe en el término municipal de Las Rozas en el que, además, se encuentra en tramitación el Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Finalmente, el pasado 4 de octubre, una nueva PNL del Grupo Socialista es aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid, en línea con la moción que aquí se presenta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Las Rozas propone para su aprobación en el Pleno el siguiente

ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en caso de que este paisaje cultural perdiera su protección BIC, urgentemente proceda a realizar todas las acciones necesarias para recuperar la protección de la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama como Bien de Interés Cultural.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar, en colaboración con los Ayuntamientos de Las Rozas de Madrid, Galapagar y Torrelodones, la mejora de las condiciones de seguridad de vecinos y visitantes en la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama.

En Las Rozas de Madrid a 16 de octubre de 2023.

Ángel Álvarez Recio

Portavoz Grupo Municipal Socialista de Las Rozas